

DECRETO 164
5 mayo

Vistas las Declaraciones de Baja Provisional, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la Baja Provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1958 acuerdo deules de Alta con carácter Provisional, con la clasificación de transeúntes dos años, pedía en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitando transcurridos los seis primeros meses,

El Alcalde,



DECRETO 165
7 mayo

En 8 de marzo pasado, esta Alcaldía dictó una resolución por la que se ponía fin al expediente incoado por el Ayuntamiento de mi presidencia, a instancia de D. Jaime Font Centellas y varios vecinos más en la que se disponía:

1º El cese de las actividades industriales que viene realizando D. Jorge Torqueiras Cordero, bajo la denominación de plásticos Raer en edificio sito en C/ Ebro 183 de esta Ciudad en concepto de sanción.

2º Conceder un trámite de alegaciones por plazo de ocho días hábiles al interesado, en los cuales podrá presentar los que considere convenientes para la defensa de sus derechos ante esta Alcaldía.

3º Fijan el plazo de diez días a contar del Decreto de Resolución definitiva del expediente de sanción para el cese de las actividades de referencia.

4º Advertirle de que si la empresa no proce-